

DECRETO N°
TEMUCO,

2876

19 OCT. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.747 del 18 de diciembre de 2019. Aprueba y desagrega el programa presupuestario Municipal de ingreso y gastos para el año 2020.
2. El Decreto N° 156 del 13 de enero de 2020. Aprueba actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad. Programa Protección Derechos de Infante, para el año 2020.
3. El Decretos Alcaldicio N° 4996 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba la prórroga y modificación del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME. Tiene una duración 24 meses a contar del 30 de noviembre de 2019 hasta 29 de noviembre de 2021.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La disponibilidad de fondo en cuenta corriente N° 66067279 (Banco BCI).
2. Que, el decreto de pago 4265 de fecha 02 de septiembre del 2020 (pago factura de proveedores) por error de imputación se carga a la cuenta corriente N° 66067279 Fondos Sename, por un valor de 98.627.- (noventa y ocho mil seiscientos veintisiete pesos).
3. El decreto de pago 4265 corresponde ser cargado a la cuenta corriente N° 66067049 Fondos Extrapresupuestarios.

DECRETO:

1. Procédase a traspasar desde la cuenta corriente N° 66067279 Fondos Sename, a la cuenta corriente N° 66067049 Fondos Extrapresupuestaria, la cantidad de \$ 98.627.- (noventa y ocho mil seiscientos veinte siete pesos), cifra que corresponde a cancelación de proveedor, del proyecto Senda Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

HFV/XCS/MBA/cfl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

10 2125273